



Aprobación y Autorización de MMVVZZ

Temas:

- 1.- Propuesta para incrementar el cumplimiento en Clínicas y Hospitales. MVZ Enrique Ruíz Manrique.
- 2.- Necesidades de incrementar la capacitación para médicos veterinarios autorizados. MVZ José Alfredo Abarca Liceaga, MVZ José Alfredo Morales González, MVZ Ana Bertha Santos Vargas.
- 3.- Avances en el Sistema SAOC para el registro de Médicos Veterinarios Autorizados. MVZ Mónica Hortencia Moreno Saloma.



PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO EN CLÍNICAS Y HOSPITALES

ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN

MVZ ENRIQUE RUIZ MANRIQUE



APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN
DE MMVVZZ

¿POR QUÉ SON REGULADAS LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES VETERINARIOS?

- Son establecimientos que utilizan y comercializan productos regulados para uso o consumo animal.
- Deben dar Aviso de Inicio de Funcionamiento

***No se regula la práctica médica**



¿EN QUÉ APOYA EL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO?

- Permite la regulación de los establecimientos en actividades de sanidad animal.
- Identificación clara y panorama real de los establecimientos existentes.



¿EN QUÉ APOYA EL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO?

- Datos actuales:
 - INEGI:
 - Consultorios Veterinarios 631
 - Clínicas Veterinarias 2,026
 - Hospital Veterinarios 337

*Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (2014)

- Servicios profesionales 102,427

*Unidades económicas por sector económico



¿EN QUÉ APOYA EL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO?

- AMMVEPE 2012 aproximadamente 2,000 en CDMX.
- SENASICA 1,088 establecimientos. (feb 2018)



BASE LEGAL DEL AIF

- **Art. 105 LFSA :** Establecimientos regulados.
 - VII Los Hospitales, clínicas veterinarias... y demás que presten servicios zoosanitarios.
- **Art. 110 LFSA :** Las personas encargadas de los establecimientos... deberán dar aviso de inicio de funcionamiento a la Secretaria.
- **Art. 195 RLFSA :** Los establecimientos deben contar con MVRA



¿QUÉ IMPLICA LA REGULACIÓN DE CLÍNICAS Y HOSPITALES VETERINARIOS?

- Control adecuado de productos regulados
 - Químico-farmacéuticos
- Registros de entradas y salidas
- Uso exclusivo de productos con registro cuando sean regulados.
- Correcto almacenamiento e identificación.
- Revisión de etiquetado.



¿POR QUÉ NO DAN AIF?

- Desconocimiento de los documentos regulatorios.
- Inconformidad con los procesos de la autoridad.
- Temor a ser sancionados



¿QUÉ BENEFICIOS GENERARÁ EL DAR AIF?

- Contar con una identificación clara de los establecimientos existentes.
- Mejor manejo y uso de productos regulados.
- Identificar establecimientos irregulares.



¿QUÉ BENEFICIOS GENERARÁ EL DAR AIF?

- Dar cumplimiento a requisitos internacionales.
- Mejora en el estatus de la Medicina Veterinaria.
- Permite una mejor regulación de los productos veterinarios.



¿CÓMO PROMOVER EL QUE SE DE AIF?

- Retomar la difusión de información correcta
 - ¿Qué implica?
 - ¿Quiénes lo hacen?
- En foros especializados
- A través de Asociaciones en áreas de pequeñas especies



RECOMENDACIONES

- SENASICA

- Unificar criterios e información en Delegaciones estatales.
- Retomar difusión
 - Impresa, electrónica, con participación en foros.
- Acercarse a las asociaciones de especialistas
- Realizar visitas a instituciones Universitarias

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



RECOMENDACIONES

- Que las Universidades imparten asignaturas de legislación de manera curricular y no como opción.
- Que MVZ's participen del cumplimiento de la legislación.



RECOMENDACIONES

- A los MVZ's:
 - Participar en las Asociaciones.
 - Solicitar capacitación y asesoría.
 - Participar de la regulación.
 - Hacer uso correcto de los productos regulados.



**¡GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN!**

MVZ ENRIQUE RUIZ MANRIQUE



NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA MÉDICOS VETERINARIOS AUTORIZADOS



APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN
DE MMVVZZ

Los servicios veterinarios incluyen tanto componentes privados como públicos, que participan en la promoción de la Salud Pública, la producción, la Sanidad y el Bienestar Animal.

Concepto de Profesión:

La palabra profesión proviene del Latín professio-onis que significa acción de efecto de profesar

Campos de acción de la Medicina veterinaria

- Agropecuario
- Asociaciones públicas o privadas
- Empresas dirigidas al sector agropecuario
- Ganaderías / Producciones pecuarias
- Universidades
- Aeropuertos y puertos marítimos
- Albergues
- En campo (Medicina, Patología, Zootecnia, Reproducción y Nutrición animal)
- Ejército/Policía/Marina
- Hipódromos
- Clínicas veterinarias
- Delfinarios

Campos de acción de la Medicina veterinaria

- Centros acuáticos de entretenimiento
- Centros vida silvestre en ecosistemas naturales
- Forense
- Zoológicos
- Centros de rehabilitación de animales silvestres
- Asesorías a empresas pecuarias
- Laboratorios
(Biología molecular y/o genética, Biotecnologías, Microbiología, Parasitología, Patología, Producción de sueros antiofídicos e investigación)
- Mercadeo y Ventas
- Plantas de sacrificio
- Movilización
- Peritos

Podemos afirmar que el ejercicio profesional del Médico Veterinario Zootecnista puede estar asociado a una serie de competencias

Capacidad para diseñar y mejorar la efectividad de los sistemas producción, procesamiento, industrialización, administración y comercialización de empresas agropecuarias

Conocimiento de las técnicas para establecer diagnósticos acertados, instaurar tratamientos eficaces en la prevención en las enfermedades de animales que se transmiten al humano.

Certificar el estado y la calidad de diversos productos de origen animal destinados al consumo o beneficio humano y lo relacionado con la salud pública.

Participar en producción, mercadeo e investigación sectorial que le permitan participar dinámicamente en ellas, con especial énfasis en la economía solidaria.

Es indudable la importancia del rol desempeñado por el Médico Veterinario Zootecnista en el desarrollo de nuestra sociedad.

(no es siempre reconocida y en ocasiones es ignorada).

La preparación idónea y pertinente del MVZ es fundamental en el logro de su aceptación como profesional útil y necesario para la solución de los problemas que le conciernen en la sociedad.

La preparación del MVZ depende fundamentalmente, por una parte, de la calidad de los conocimientos impartidos por las instituciones a lo largo de la formación académica y, por la otra, del interés y motivación personal del profesionista.

Capacitación:

La sociedad es dinámica y evolutiva, los bienes y servicios demandados han evolucionado y evolucionan permanente y constantemente a lo largo del tiempo, siendo imprescindible que la profesión veterinaria haya ido evolucionando y adaptándose a esa demanda social, es más, debe ir previniendo hacia donde evoluciona la sociedad o que tendencias presenta para anticiparse y prepararse.

Cada día es más importante mantenernos capacitados, reforzar destrezas y adquirir nuevas.

Las personas que invierten tiempo y esfuerzos en capacitación, regularmente alcanzan más éxito

Remuneración

Reconocimiento profesional

Impacto

Las instituciones autorizadas por el gobierno para ofrecer capacitaciones, especializaciones, para fortalecer las debilidades como es el caso de la salud publica, sanidad, apicultura, cunicultura, ovinocultura, capricultura, piscicultura, medio ambiente, fauna silvestre entre otros.

Homologar los criterios suficientes y necesarios para actualizar, capacitar y entrenar a los profesionistas aspirantes a fungir como Coadyuvantes con la autoridad, específicamente en las figuras de Médicos Veterinarios Zootecnistas Responsables Autorizados, Profesionales Autorizados y Médicos Veterinarios Terceros Especialistas Autorizados en las áreas de autorización normadas.

ÓRGANOS DE COADYUVANCIA

- ✓ Médicos Veterinarios Terceros Especialistas
- ✓ Médicos Veterinarios responsables
- ✓ Profesionales de carrera afín

SOPORTE PARA LA AUTORIZACIÓN

LEGISLACIÓN

- Ley Federal de Sanidad Animal (Art. 144 AL 151)
- Reglamento de la LFSA (Art. 288 AL 310)
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Acuerdos Secretariales
- Normas Oficiales Mexicanas

TRAMITE

SENASICA-06-001

<http://senasica.gob.mx/> Aprobación

TERCERO ESPECIALISTA

Persona moral o médico veterinario autorizado por la Secretaría para **auxiliar** a la misma o a las personas aprobadas por ésta, como coadyuvantes en la verificación y certificación de las disposiciones contenidas en esta Ley y de las que de ella deriven mediante un dictamen. Tratándose de buenas prácticas pecuarias aplicadas a la producción primaria y procesamiento de los bienes de origen animal, los terceros especialistas, también podrán ser profesionistas de carreras afines a la medicina veterinaria

MÉDICO RESPONSABLE

Profesionista autorizado por la Secretaría, para prestar sus servicios de coadyuvancia y emisión de documentos en unidades de producción, establecimientos que industrializan o comercializan productos biológicos, químicos, farmacéuticos, plaguicidas o alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, laboratorios autorizados, establecimientos TIF destinados al sacrificio y procesamiento, u otros que determine la Secretaría, **para garantizar** que se lleve a cabo lo establecido en las disposiciones que derivan de esta Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA). Dicho profesionista fungirá como responsable ante la Secretaría.

FedMVZ con convenio vigente con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

RESPONSABLES AUTORIZADOS	ÁREA DE AUTORIZACIÓN (SALUD ANIMAL)		Nº
	UNIDADES DE PRODUCCIÓN	DE RUMIANTES	2791
		DE AVES	193
		DE EQUINOS	89
		DE ABEJAS	39
	ESTABLECIMIENTOS	INDUSTRIALES	379
		COMERCIALES	311
		CLÍNICAS Y HOSPITALES VETERINARIOS QUE COMERCIALIZAN PRODUCTOS PARA USO O CONSUMO ANIMAL	673
		BIOTERIOS	45
		CENTROS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS	0

FedMVZ con convenio vigente con el SENASICA

TERCERO ESPECIALISTA AUTORIZADO	ÁREA DE AUTORIZACIÓN (SALUD ANIMAL)	Nº
	INDUSTRIALES	379
	COMERCIALES	311
	MOVILIZACIÓN	378
	VERIFICACIÓN DE CÁRNICOS DE IMPORTACIÓN	7

FedMVZ con convenio vigente con el SENASICA

PROFESIONAL DE CARRERA AFIN	ÁREA DE AUTORIZACIÓN (SALUD ANIMAL)	Nº
	Laboratorios de Constatación y/o Control de Calidad Interno	241
	Emisión de informes de resultados en laboratorios (autorizados o aprobados) de:	
	<ul style="list-style-type: none">• Constatación de productos• Control de Calidad interno	

FedMVZ con convenio vigente con el SENASICA

TERCERO ESPECIALISTA AUTORIZADO	ÁREA DE AUTORIZACIÓN (INOCUIDAD)	Nº	
		RUMIANTES	AVES
Buenas Prácticas Pecuarias	Rumiantes.	19	
	Aves	13	
	Porcinos	13	
	Miel	8	
	Conejos		
Buenas Prácticas	Acuícolas		
	Pesqueras		

FedMVZ con convenio vigente con el SENASICA

RESPONSABLE AUTORIZADO	ÁREA DE AUTORIZACIÓN (INOCUIDAD)	Nº
	TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (SACRIFICIO Y PROCESAMIENTOS DE BIENES DE ORIGEN ANIMAL)	688
	RASTROS Y UNIDADES DE SACRIFICIO	27

FedMVZ con convenio vigente con el SENASICA

PROFESIONAL AUTORIZADO	ÁREA DE AUTORIZACIÓN (INOCUIDAD)	Nº	
	Buenas Prácticas Pecuarias	Rumiantes.	53
		Aves	31
		Porcinos	13
		Miel	15
		Conejos	5
	Buenas Prácticas	Acuícolas	5
		Pesqueras	4

Necesidades

- Practicas
- Bienestar animal
- Microbiología de los alimentos
- Inspección en plantas TIF
- Sistema Informático de Supervisión (SIS)
- HACCP
- POES
- BPM
- Trazabilidad
- Auditorias

Estudiar veterinaria es una decisión de por vida que debe ser tomada muy en serio pues representa mucho más de lo que inicialmente se cree antes de elegir esta gran profesión.



**MVZ
MEXICO**



NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA MÉDICOS VETERINARIOS AUTORIZADOS COMO MVRATIF.

M.V.Z. JOSÉ ALFREDO MORALES GONZÁLEZ

Médico Veterinario Responsable Autorizado en Establecimientos Tipo Inspección Federal



APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN
DE MMVVZZ

ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)

CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LOS MVRATIF



- ✓ RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (RAM).
- ✓ SISTEMA INFORMÁTICO DE SUPERVISIÓN (SIS).
- ✓ RESIDUOS TÓXICOS (RT).
- ✓ REDUCCIÓN DE PATÓGENOS PARA SALMONELLA.
- ✓ REDUCCIÓN DE PATÓGENOS PARA *E. coli* O157:H7.
- ✓ REDUCCIÓN DE PATÓGENOS PARA *Listeria monocytogenes*



CAPACITACIÓN (Convenio Vigente)



- HACCP (ANÁLISIS DE RIESGO Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL)
- POES (PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR DE SANITIZACIÓN)
- MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
- BPM'S (BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA)
- INOCUIDAD PARA LA INDUSTRIA TIF



- 1. *Médico Veterinario Responsable Autorizado* en: Aves; Abejas; Bioterios; Clínicas, Hospitales y Farmacias Veterinarias; Establecimientos Comerciales e Industriales; Equinos; Rumiantes; Rastros y Unidades de Sacrificio; y en Establecimientos TIF.
- 2. *Médico Veterinario Tercero Especialista Autorizado* en: Movilización.
- 3. *Profesional y Tercero Especialista Autorizado* en materia de Buenas Prácticas Pecuarias de: Aves; Cerdos; Conejos; Miel; Rumiantes. Y en materia de Buenas Prácticas Acuícolas y Pesqueras.

NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

I. RESISTENCIA ANTIMICROBIANA

- Uso adecuado de Farmacología en Unidades de Producción Primaria.

II. SISTEMA INFORMÁTICO DE SUPERVISIÓN (SIS)

- Manejo de Normatividad Aplicable, vigente y actualizada, Conocimiento de Procesos en los Establecimientos TIF, Verificación de POES, HACCP y Pre-requisitos,

III. BIENESTAR ANIMAL

IV. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MERCANCIAS DE ORIGEN ANIMAL

- Qué, cómo y cuando. Verificación de mercancías, documentación de entrada y salida de los Establecimientos TIF.

V. AVISOS DE MOVILIZACIÓN TIF

- Conocer la situación epidemiológica del país y el manejo de la trazabilidad.

SISTEMA INFORMÁTICO DE SUPERVISIÓN (SIS).

- ❖ LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL
- ✓ ART. 6, FRACC, LIV, LVI, LVIII, LIX, **LXVI, LXVIII, LXX.**
- ✓ ART. 17
- ✓ ART. 18
- ✓ ART. 106
- ✓ ART. 106 BIS
- ✓ ART. 107
- ✓ ART. 109

FUNDAMENTO

- ❖ REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL.
- ✓ ART.24 FRACC.V,
- ✓ ART 25
- ✓ ART. 26
- ✓ ART. 217
- ✓ ART. 218
- ✓ ART. 221
- ✓ ART. 223
- ✓ ART. 224
- ✓ ART. 225
- ✓ ART. 226

- ❖ CIRCULAR QUE-JGG.004/2016, 27 DE JUNIO DE 2016.

Por medio de la presente y con la finalidad de obtener una herramienta actualizada en la operación y funcionamiento de los establecimientos TIF, para garantizar el estricto apego a las Regulaciones y Normas vigentes se les hace de su conocimiento que a partir del 1 de julio del presente se implementará la nueva metodología de Supervisión.

SISTEMA INFORMÁTICO DE SUPERVISIÓN (SIS).

El objetivo es homologar criterios de todas las regulaciones de los MVRATIF en actividades de inspección y verificación del Sistema Tipo Inspección Federal, que realizan durante la supervisión para lograr su adecuada aplicación.

- PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES ESTANDAR DE SANITIZACIÓN,
- ANÁLISIS DE RIESGO Y CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS.
- ETIQUETADO.
- ANÁLISIS MICROBILÓGICOS.
- PRE-REQUISITOS (INFRAESTRUCTURA, BUENAS PRACTICAS DE MANOFACUTURA Y BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS).
- BIENESTAR ANIMAL

Sistema Informático de Supervisión (SIS).

VII: CRITERIOS GENERALES

Actividades de los Supervisores Estatales:

...

3. Apoyar, homologar y capacitar a los Médicos veterinarios de establecimientos TIF, en los criterios de inspección, verificación, aplicación de la normatividad vigente, así como las regulaciones Nacionales e Internacionales que involucren la inocuidad alimentaria.

16. Realizar 3 reuniones anuales, con los MVZ del establecimiento para homologar los criterios de la normatividad aplicable e informar a los médicos...

17. Requerir a los MVZ responsables de establecimientos TIF, el programa de trabajo y calendario de actividades de los MVZ de línea de cada establecimiento a su cargo, donde contemplen los siguientes aspectos:

...

e) capacitación de los MVZ e inspectores del Establecimiento.

Ventajas

- ❖ Uniformidad en la forma de trabajo en los Establecimientos TIF.
- ❖ Da mayor oportunidad al Establecimiento de manejar otras certificaciones, ya que contempla hasta un 80% de los requisitos para obtenerlas por ejemplo: BRC (British Retail Consortium), SQF(Safety Quality Food), entre otros.
- ❖ Se tiene estandarización internacional para exportaciones de los Establecimientos que lo apliquen adecuadamente. (Deben cumplir los requisitos del País a exportar)

Desventajas

- ❖ No hay sustento para el cumplimiento de algunos aspectos que establece el SIS como:
 - **Bienestar animal:** donde solo existen las leyes estatales de protección animal, no hay NOM's o Ley Específica.
 - **Etiquetado:** se verifica el cumplimiento a través de los MVRATIF la regulación que establece la Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía (**NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES PARA ETIQUETADOS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PRENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA, NOM-158-SCFI-2003 JAMÓN-DENOMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN COMERCIAL, ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, MICROBILÓGICAS, ORGANOLÉPTICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA**)

cuando no esta dentro de las atribuciones de los mismos a excepción de lo establecido en la modificación en este sentido de la **NOM-009-ZOO-1994 (PROCESO SANITARIO DE LA CARNE Modificación 1999)**

- **Análisis Microbiológicos de Bienes de Origen Animal:** solo se establecen parámetros a través de las **NOM-194-SSA1-2004 PRODUCTOS Y SERVICIOS, ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS** de la Secretaría de Salud, por ser de consumo humano.
- **La NOM 008-ZOO-1994 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS (Modif.1999) y la NOM 009-ZOO-1994 PROCESO SANITARIO DE LA CARNE (Modif.2007).** No tienen una revisión quinquenal, no contemplan la variedad de establecimientos que existen el país actualmente, tanto en instalaciones como en procesamientos como:

Procesadoras de Huevo, Lácteos, Alimentos listos para el consumo, miel, las propuestas de para camarón y pescado, corte y deshuese, almacenamiento, sacrificio, embutidoras, motivo por el cual complica la aplicación del sistema SIS.

- ❖ Se requiere la capacitación constante de la primera línea de ejecución del SIS, como son los Supervisores Estatales y Médicos Oficiales Responsables de Establecimientos, para que los MVRATIF tengan los criterios de inspección, verificación y así poder aplicar la normatividad vigente.



RESISTENCIA ANTIMICROBIANA



El nuevo reto en la resistencia antimicrobiana

Los residuos de antibióticos en algunas plantas han despertado una gran preocupación. (1)



Los antibióticos ingresan al medio ambiente a través del estiércol debido a la absorción incompleta, especialmente en el ecosistema de las tierras agrícolas. Por lo tanto, los antibióticos pueden ser absorbidos por las plantas e incluso llegar a ser peligrosos para la salud humana. (1).

(1) Journal Molecules. 2018 Aug 6;23(8). pii: E1953. doi: 10.3390/molecules23081953. Feng Y^{1,2,3}, Zhang WJ⁴, Liu YW^{5,6}, Xue JM⁷, Zhang SQ⁸, Li ZJ^{9,10}.

(2) ELSEVIER. 2018 Jul. Rachel A. Mullen a , Jerod J. Hurst a , Kayla M. Naas a , Lauren M. Sassoubre b , Diana S. Aga a, * (imagen)

BIENESTAR ANIMAL

- Establecer criterios de evaluación de bienestar animal para la especies que se manejan en los establecimientos

- Definir la competencia y responsabilidades tanto del establecimientos, así como de los MVRATIF en la ejecución y verificación.

- Sacrificio Kosher, Halal.



IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

- México tiene una mayor presencia en el mundo en cuanto a exportaciones de productos agropecuarios.
- Capacitación sobre los principales requisitos a cumplir por los establecimientos interesado en exportar sus productos.
- Cómo dar cumplimiento a la vigilancia epidemiológica para el caso de importaciones y exportaciones y el manejo del UCON (usuarios confiables)



AVISOS DE MOVILIZACIÓN TIF

- Homologar el uso de los avisos de movilización TIF.

- Importancia dentro de la trazabilidad de los productos.

- Definir las responsabilidades de los MVRATIF sobre el uso adecuado del aviso TIF a cargo de los establecimientos.



CONCLUSIONES

- 1.- CAPACITACIÓN PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL SIS.
- 2.- CAPACITACIÓN SOBRE RESISTENCIA ANTIMICROBIANA Y LOS NUEVOS RETOS EN ESTE ÁMBITO.
- 3.- CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL.
- 4.- DEFINIR LAS RESPONSABILIDADES EN EL USO DE LOS AVISOS DE MOVILIZACIÓN TIF TANTO PARA EL ESTABLECIMIENTO COMO PARA LOS MVRATIF.
(ya sea como capacitaciones, disposiciones o manuales)
- 5.- CAPACITACIÓN SOBRE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES POR LA RELEVANCIA QUE MÉXICO OCUPA HOY EN EL MUNDO EN ESTE ÁMBITO.
- 6.- AUMENTAR LA OFERTA DE CAPACITACIÓN CON MÁS INSTITUCIONES
(con convenio vigente y rotación de temas).

RECOMENDACIONES

1. **Bienestar animal:** que se posponga esta calificación hasta que la secretaría emita lineamientos de acuerdo a lo que esta reglamentado en el Art. 106 Bis de la Ley Federal de Sanidad Animal.
2. **Acciones que favorezcan la homologación de criterios:** Compromiso de la autoridad para capacitar a los Supervisores y Médicos Oficiales constatando a través de exámenes su entendimiento y bajo los lineamientos del SIS, que refiere debe ser tres veces por año.
3. **Actualización de normas:** Retomar la propuesta del acuerdo de la fusión de la NOM-008-ZOO-1994 Y NOM-009-ZOO-1994.
4. **Que las acciones sin fundamento:** se lleven a cabo por personal que tenga competencia legal para ello, ser formales en las funciones que son competencia de la autorización, para no sobre cargar las actividades y responsabilidades de los MVRATIF.
5. **Prevención de la contaminación de alimentos con antibióticos:** compromiso de la autoridad para la capacitación de los médicos que ejercen una autorización con la SAGARPA-SENASICA, sobre el uso adecuado de antibióticos y su importancia en cada paso de la cadena de producción de alimentos donde tengan responsabilidad.
6. **Taller sobre Importaciones y Exportaciones:** establecer talleres que proporcionen a los Médicos Veterinarios Oficiales y MVRATIF las herramientas para poder ejecutar adecuadamente sus funciones de verificación e inspección, como medidas de prevención epidemiológica y contaminación de alimentos.

¡¡GRACIAS!!

Necesidades de Capacitación MVRA Áreas de Establecimiento Industriales y Comerciales



Necesidades de Capacitación MVRA

- 1°. Para obtención de la Autorización mediante examen.
- 2°. Actualización en temas relacionados con la actividad de los establecimientos.
- 3^a. Inducción /conocimiento sobre disposiciones de sanidad animal y directrices del SENASICA

Necesidades de Capacitación MVRA





Para Exámen de Autorización

NOM'S



LFSA Y
Reglamento



Leyes y NOM'S
referenciales



Actividades Declaradas en el AIF



Disposiciones de sanidad animal /motivo de Inducción



De Registro o Autorización



Estrategia combate a RAM



OIE Ab – De importancia
Importancia Crítica
Importancia Elevada

Buenas Prácticas de Manufactura en la Elaboración de Productos Alimenticios para Consumo Animal

SENASICA nos protege a todos



www.gob.mx/senasica

Procedimiento para la Certificación de BPM



Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Químico Farmacéuticos y Biológicos Para Animales

SENASICA nos protege a todos



www.gob.mx/senasica



Necesidades de Capacitación MVRA

Reglamento LFSA Art.236. Servicios Veterinarios señalados en la fracción I del artículo 112 de la Ley, se proporcionarán en los siguientes términos () :

Asesoría: Los médicos veterinarios responsables autorizados orientarán y garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias y de manufactura...Unidades de producción, establecimientos que llevan a cabo la elaboración, formulación, almacenamiento, comercialización o importación de productos para uso o consumo animal, laboratorios u otros establecimientos previstos en las disposiciones legales aplicables, ..(como Bioterios)

Disposiciones motivo de Asesoría para MVRA Ind-Com

Informes de Ventas de Grupo I

Autorización de Lab. De Control de calidad

Laboratorios autorizados y aprobados para constatación y Control calidad

Autorización de Importación de muestras

Certificación de BPM

Dictamen anual de productos

AIF y sus modificaciones

Registro o Autorización de productos

Importaciones y HRZ

Autorización de importación de materias primas



Necesidades de Capacitación MVRA

Herramientas de información:

Página del SENASICA, Ventanilla de atención ciudadana, circulares a través de cámaras de la industria

Necesidades de Capacitación MVRA

- La Secretaría difundirá programa de capacitación basado en cursos de capacitación y actualización
- Los MVRA están obligados a tomar los cursos de capacitación
- En las instituciones académicas, científicas, federaciones o colegios de profesionistas, institutos, organizaciones o asociaciones expertas en estos temas,

Capacitación MVRA/ Conclusiones

1° Respecto a los Cursos de Capacitación.

- Es necesario que se amplíen las opciones de cursos de capacitación con fines de autorización,
- No todos los colegios de médicos veterinarios en los estados, ofrecen cursos.
- Existen cursos o talleres proporcionados por organizaciones aún no reconocidas por la Secretaría.
- Es necesario que se mejore la metodología didáctica de los mismos.

Capacitación MVRA/ Conclusiones

2° Respecto a la capacitación de médicos ya autorizados.

- En cuanto la constancia de capacitación sea obligatoria para la autorización, se asistirá a cursos normatividad, que pueden resultar repetitivos y poco formativos para MVRA que ya tienen tiempo ejerciendo la autorización.
- Los médicos ya autorizados buscan actualización permanente asistiendo a eventos o cursos sobre aspectos estratégicos que se requieran en el desarrollo de la actividad. Tales como BPM, HACCP, farmacovigilancia, RAM.

Capacitación MVRA/ Conclusiones

3º Respecto a las necesidades de inducción.

- La Secretaría ha dado talleres de inducción de forma discontinua.
- Es indispensable que los temas se centren en las disposiciones de sanidad animal que aplican a los establecimientos y a los criterios oficiales establecidos para los programas relevantes de la Secretaría. No todo lo que está en el Reglamento se establece al mismo tiempo.
- Es necesario que la relación entre los MVRA y la autoridad sea de colaboración y confianza. Esta confianza se crea a partir de la adecuada comunicación y capacitación.
- Consideramos que el MVRA es una extensión de la autoridad, el MVRA debe sentirse respaldado por la autoridad que lo autoriza para ejercer plenamente sus actividades.

Capacitación MVRA /Recomendaciones

1°. La Secretaría haga lo posible por contar con más opciones de capacitación con fines de autorización que brinden conocimiento básico normativo para dar cumplimiento al Reglamento (Art. 240).

- Estableciendo los convenios de capacitación con instituciones académicas, científicas, federaciones o colegios de profesionistas, institutos, organizaciones o asociaciones expertas en estos temas,
- Las organizaciones interesadas en participar en la capacitación concluyan con sus propuestas y cumplan con los requisitos requeridos por la Secretaría.

Capacitación MVRA /Recomendaciones

2°. Se considere la posibilidad de que los cursos de actualización que vienen tomando los MVRA en diversas instituciones tengan valor para la renovación automática de las autorizaciones. (Ver Acuerdo de trámites empresariales de 23-jul-1999)

Siempre y cuando el solicitante demuestre que haya asistido a eventos de capacitación sobre aspectos estratégicos que se requieran en el desarrollo de la actividad. Tales como Buenas Prácticas de Manufactura o estrategia de combate a la Resistencia antimicrobiana, entre muchos otros temas.

Capacitación MVRA /Recomendaciones

3º Que la Secretaría de a conocer el calendario de cursos de inducción establecidos de acuerdo a lo que señala el Reglamento (Art. 241).

Al establecer los talleres de Inducción de forma continua para MVRA de éstas áreas se dará a conocer las disposiciones y criterios que rigen la actividad en apego a la normatividad vigente y

Los talleres sirvan de base para la que los MVRA en los establecimientos que llevan a cabo la elaboración, formulación, almacenamiento, comercialización o importación de productos para uso o consumo animal y bioterios, lleven a cabo sus actividades de manera coordinada con la Secretaría, disminuyendo los riesgos de ser sancionados.

Quizá los profesionales autorizados para los laboratorios de control de calidad puedan ser incluídos en esta inducción.

Avances en el Sistema SAOC para el registro de Médicos Veterinarios Autorizados



APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN
DE MMVVZZ

REQUISITOS

Tres fotografías recientes, tamaño infantil a color.



La carta propuesta por Órgano de Coadyuvancia al que auxiliará en la evaluación de la conformidad.

Constancia de capacitación expedida por la Secretaría o por las instituciones académicas, científicas, federaciones o colegios de profesionistas, con las que la Secretaría haya celebrado un acuerdo o convenio para desarrollar programas de capacitación.



Copia legible por ambos lados de título y cédula profesional que lo avale como profesionista en la materia solicitada o carrera afín, expedida por la autoridad competente.



Información de su experiencia profesional (currículum vítae y documentación que lo avale).

Aprobar el examen de conocimientos correspondiente debiendo obtener cuando menos el ochenta por ciento de los aciertos de la puntuación total.



Carta compromiso de manifiesto, para aceptar los términos establecidos para cumplir con los principios de ética, imparcialidad, independencia y confidencialidad.

Declaración bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Secretaría, y Los demás que el SENASICA determine de acuerdo a la materia en que se solicite la autorización.

Para empezar, hay que considerar los siguientes puntos:

Toda la documentación que será ingresada al SAOC, debe ser en formato PDF y para la fotografía deberá ser JPG.

La fotografía solicitada debe ser reciente y a color



Debes asegurarte de que si estás usando navegador Internet Explorer debe ser en versión 10,
También puedes utilizar Mozilla y Chrome

Debes asegurarte que la computadora tenga actualizado el JAVA para que pueda firmar con la FIEL
el usuario.

Tener a la mano los siguientes datos personales del usuario

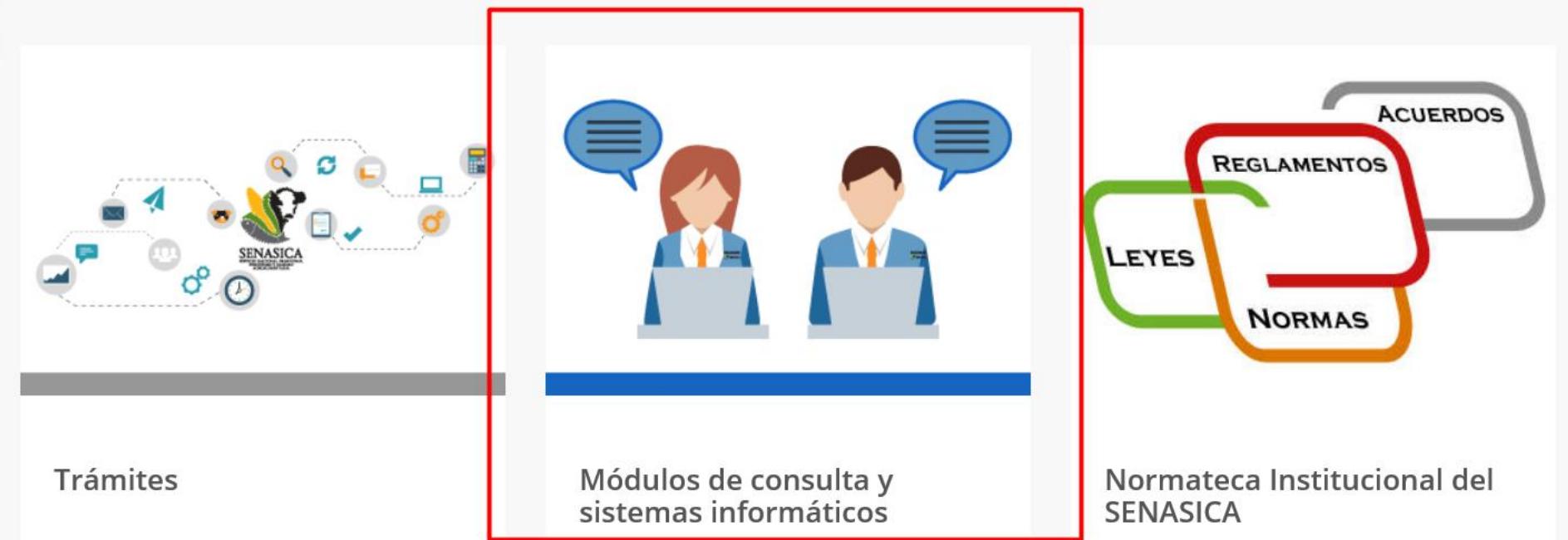
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Firma Electrónica Avanzada del SAT (FIEL).



REGISTRO PARA OBTENER USUARIO Y CONTRASEÑA

- Ingresa <http://www.gob.mx/senasica>
- Dar clic en “Módulos de consulta y sistemas informáticos”

Ligas de interés



Ingresar a “Aprobación de Órganos de Coadyuvancia”

icías agropecuarias

s para importación de
ías de origen vegetal

Requisitos para importación de
mercancías de origen animal

Requisitos para importación de
mercancías acuícolas y
pesqueras

s para exportación de
ías de origen animal

Aprobación de Órganos de
Coadyuvancia

Módulo de consulta para el
control y monitoreo de residuos
tóxicos y contaminantes

ración Electrónica

arga el verificador de llave de pago

ón de hoja de avuda para el pago de derechos y productos (E5)



Ingresar al “Módulo de aprobación de órganos de Coadyuvancia”

- Acuerdo
- Consulta los requisitos
- ¡Regístrate! para poder acceder al módulo
- Ingresa al Módulo de Aprobación y autorización de órganos de coadyuvancia
- Convocatorias
- Cartas Compromiso
- Código de ética y conducta
- Criterios y Lineamientos para laboratorios aprobados y autorizados
- Formato de No Sanción
- Directorio:
 - Fitosanitario
 - Zoosanitario

Proporcionar la CURP del solicitante

gov.mx

Tramites

Gobierno

Participa

Datos



SENASICA

Opciones ▾

Inicio > Sistema de registro de usuarios portal

Registro de usuario

Datos personales

Tipo de persona*:

FISICA



Clave Única de Registro de Población(CURP)*:

Ingresá tu CURP

* Campos obligatorios

Limpiar

Regresar

Consultar



Llenar formulario con tus datos del usuario

gob.mx

SENASICA

Opciones▼

RFC: Ingrese su RFC

Nombre (s)*: Ingrese su nombre

Primer apellido*: Ingrese su primer apellido

Segundo apellido: Ingrese su segundo apellido

Fecha de nacimiento*: 20/05/1994

Sexo*: Seleccione una opción...
Por favor seleccione una opción válida

Agregar dirección para recibir notificaciones

Código postal*: Ingrese el código postal

No conozco el código postal

Entidad*:

Municipio*:

Localidad*: Seleccione una opción...
Este campo es obligatorio

Calle*: Ingrese la calle

No. Exterior*: Ingrese el número exterior

No. Interior*: Ingrese el número interior

Datos de contacto

Agregar teléfonos

Tipo de teléfono: Seleccione una opción... Lada: Ingr... Teléfono: Ingrese el número telefónico Extensiones: Ingrese la(s) extensión(es)

Registrar

Teléfonos registrados:

Tipo de teléfono	Teléfono	Extensiones

Agregar correos electrónicos

Tipo de correo*: Correo electrónico*:

Al completar todos tus datos dar clic en “confirmar”

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos 

SENASICA Opciones ▾

Datos personales

CURP: PERS940520HDFRNL06	RFC: PERS9405204D6	Nombre: Saul Rafael Pérez Rangel	
Estado: Ciudad de México	Delegación / Municipio: Venustiano Carranza	Colonia / Localidad: Jardín Balbuena	
Calle: Av. Sinfonola	C.P.: 15900	Núm. Exterior: 456	Núm. Interior:
Teléfono(s): 557689803	Correo(s) electrónico(s): monica.moreno@senasica.gob.mx		

[Regresar](#) [Confirmar](#) 

**Formular y guardar contraseña e ingresar los caracteres de la imagen.
Dar clic en registrar**

gob.mx Trámites

SENASICA

Registrar usuario

Usuario: saul.perez

Contraseña*: 

Verificar contraseña*:

Favor de ingresar los caracteres que se ven en la siguiente imagen:

  Caracteres de Verificación*:

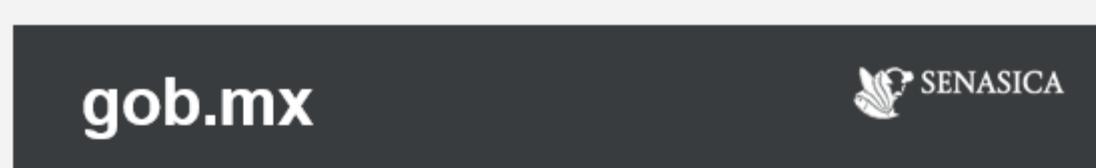
* Campos obligatorios 

 Registrar 

Enlaces [¿Qué es gob.mx?](#) Conta
[Declaración de Accesibilidad](#) Es el portal único de trámites, información y participación Mesa d

26 REUNIÓN ANUAL CONASA

Llegará una notificación al correo electrónico del solicitante con el nombre de usuario
y contraseña



Teniendo usuario y contraseña deberás ingresar nuevamente a la página del SENASICA (<http://www.gob.mx/señasica>) y dar clic en “Ingresa al módulo de aprobación y autorización de órganos de coadyuvancia”.

- Acuerdo
- Consulta los requisitos
- ¡Regístrate! para poder acceder al módulo
- **Ingresa al Módulo de Aprobación y autorización de órganos de coadyuvancia**
- Convocatorias
- Cartas Compromiso
- Código de ética y conducta
- Criterios y Lineamientos para laboratorios aprobados y autorizados
- Formato de No Sanción
- Directorio:
 - Fitosanitario
 - Zoosanitario



Ingresá tu usuario y contraseña

gob.mx

Trámites Gobierno Participa Datos



¿Problemas para conectarte?

Si por alguna razón no puedes acceder a tu cuenta no dudes en contactarnos:

- ayuda.informatica@senasica.gob.mx
- 5905-1000 Ext. 51911

Importante...

Para que puedas ver correctamente este sitio necesitas **Internet Explorer 10** o superior.

Iniciar sesión

Usuario*:

Ingresá tu usuario

Contraseña*:

Ingresá tu contraseña

* Campos obligatorios

Enviar

[¡Regístrate para poder acceder al módulo!](#)

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Aviso de privacidad simplificado

Los datos personales que usted proporcione, serán protegidos y tratados en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y sólo serán utilizados para los siguientes fines: realizar encuestas de calidad en el servicio, dar seguimiento a asesorías, agendar citas para trámites y servicios, seguimiento a trámites realizados en el SENASICA, contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado, para alguna cancelación de cita o respuesta de información.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción VI; 21 y 22 de la LFTAIPG

Si deseas conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrás consultar en el portal <http://publico.senasica.gob.mx/?id=6952>.

Iniciar sesión

Usuario*:

soraya.montenegro

Ingresar un usuario

Contraseña*:

.....

darle
click

* Campos obligatorios

Establecer una contraseña

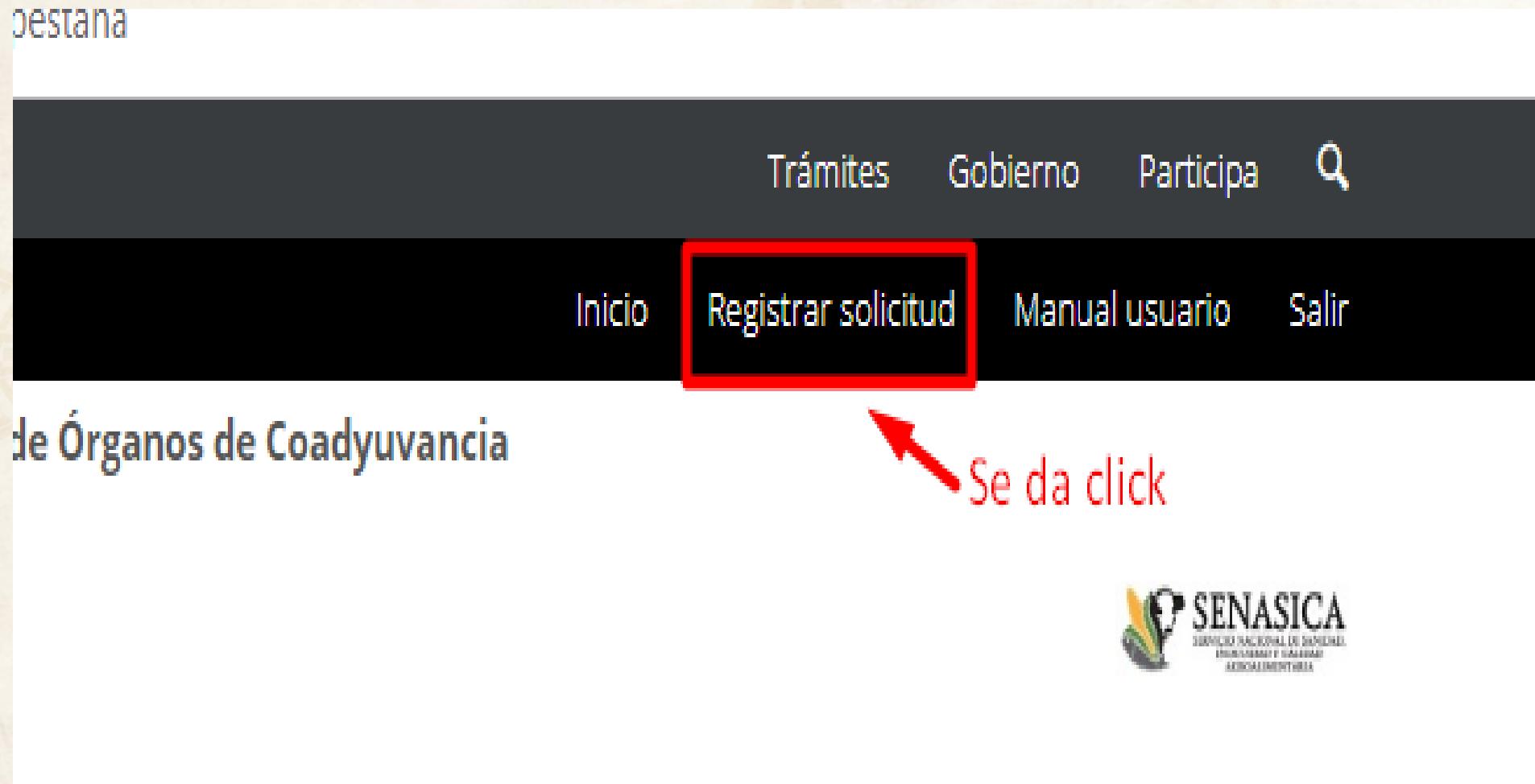
Enviar

[¡Regístrate para poder acceder al módulo!](#)

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Dar clic en la opción “Registrar solicitud” que se encuentra en la parte superior

oestana



**Debes registrar la información sobre la cual deseas autorizarte.
Es importante que sepas que toda la comunicación va ser a través del
correo electrónico que registres.**

Home > Inicio > Sistema de Aprobación o Autorización de Órganos de Coadyuvancia



Solicitar combinación

Acepto que cualquier notificación derivada de la presente solicitud, aún las de carácter personal, se realicen a través de medios de comunicación electrónica u otro medio similar. Lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Acepto que cualquier notificación derivada de la presente solicitud, aún las de carácter personal, se realicen a través de medios de comunicación electrónica u otro medio similar. Lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Selecciona el órgano de coadyuvancia para el cual quieras registrar la solicitud de aprobación o autorización:

Persona*:

Selecciona



Área sustantiva*:

Selecciona



Tipo de coadyuvante*:

Selecciona



Campo de estudio*:

Selecciona



Tipo de trámite:

* Campos obligatorios

Cancelar

Se presentará la siguiente pantalla con tu información proporcionada en el registro. Dar clic en siguiente.

● ● ○ ○ ○ ○ ○ ○ ○

Información general

CURP*: MOSS800808MTSNTR08 **RFC***: MOSS800808123 **Nombre***: SORAYA MONTENEGRO SOTOMAYORTS

Dirección

Código postal: 04530 **Estado:** Ciudad de México **Municipio o Alcaldía:** Coyoacán
Localidad: Insurgentes Cuicuilco **Calle:** BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CONTRERAS **Número exterior:** 5010
Número interior: PISO 10

Contacto

Teléfono(s): 5559051000 ext.53216 **Correo(s) electrónico(s):** monica.moreno@senasica.gob.mx

[Cancelar](#) [Siguiente](#)

¿Problemas para conectarte? Si por alguna razón usted no puede acceder a su cuenta no dude en contactarnos:
ayuda.informatica@senasica.gob.mx
5905-1000 Ext. 51911
Importante... Para poder ver correctamente este sitio necesita Internet Explorer 10 o superior.

Aviso de privacidad simplificado
Los datos personales que usted proporciona, serán protegidos y tratados en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y sólo serán utilizados para los siguientes fines: realizar encuestas de calidad en el servicio, dar seguimiento a asesorías, agendar citas para trámites y servicios, seguimiento a trámites realizados en el SENASICA, contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado, para alguna cancelación de cita o respuesta de información.
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción VI; 21 y 22 de la LFTAIPG
Si deseas conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrás consultar en el portal <http://publico.senasica.gob.mx/?id=6952>.

Debes ingresar tu cédula profesional y la profesión. Dar clic en el botón agregar y después dar clic en siguiente

gob.mx

SENASICA

Trámites Gobierno Participa

Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia

SAGARPA | SENASICA

Datos profesionales

Cédula profesional*:

Ingrese el número de cédula profesional

Profesión*:

Ingrese el nombre de la profesión avalada por la cédula profesional

* Campos obligatorios

Agregar

Cédula profesional	Profesión	Acciones
789654	medico veterinario zootecnista	X

« 1 »

Regresar Siguiente



Disposiciones legales

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Ley Federal de Derechos.

ACUERDO GAR 10-09-12 ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley Federal de Sanidad Animal.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOM-001-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Varroasis de las abejas.

NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.

NOM-002-SAG/GAN-2016, Actividades técnicas y operativas aplicables al Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana.

NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).

NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

ACUERDO IA-21-06-2011 ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.

ACUERDO por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del similar por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus spp.*

Acepto todas las disposiciones legales

Cancelar

Siguiente

Dar clic en “Acepto todas las disposiciones legales” y posteriormente se habilitará el botón de siguiente y deberás dar clic

 > [Inicio](#) > [Senasica](#) > [Trámites y servicios](#) > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



Datos Públicos/Privados

Los datos activos serán públicos en el Directorio de Terceros

- Clave
- Correo Electrónico
- CURP
- Fecha de Nacimiento
- Materia
- Nombre
- RFC
- Sexo
- Teléfono

Los datos que se encuentran señalados con palomita son obligatorios y serán los publicados en el directorio de Terceros.

[Regresar](#)

[Aceptar](#)

Debes adjuntar los documentos seleccionándolos uno por uno.

- **Al seleccionar el documento dar clic en cargar para que el documento se cargue correctamente.**

gob.mx

SENASICA

Trámites Gobierno Participa

Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia

SAGARPA

SENASICA

● ● ● ● ● ● ○ ○ ○

Carga de documentos

A continuación deberás adjuntar los documentos probatorios requeridos para la realización del trámite.

Asegúrate de cargar todos los documentos solicitados. Una vez que hayas terminado de cargar todos los documentos podrás continuar con el trámite.

Las extensiones válidas son: .pdf para documentos y .jpg para imágenes.

El tamaño máximo para los documentos es de 50MB.

Documentos necesarios*:

Seleccione un tipo de documento para cargar

Seleccione un archivo*:

Examinar...

* Campos obligatorios

Cargar

Documentos cargados

Documento	Nombre del archivo	Acciones
COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS	CONSTANCIAS TALLER LEON -NORVET.pdf	
COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS	CONSTANCIAS TALLER LEON -NORVET.pdf	

Cancelar

26
REUNIÓN ANUAL CONASA

Carga de documentos

A continuación deberás adjuntar los documentos probatorios requeridos para la realización del trámite.

Asegúrate de cargar todos los documentos solicitados. Una vez que hayas terminado de cargar todos los documentos podrás continuar con el trámite.

Las extensiones válidas son: .pdf para documentos y .jpg para imágenes.

El tamaño máximo para los documentos es de 50MB.

El documento se agregó correctamente.

Documentos necesarios*:

Seleccione un tipo de documento para cargar

Seleccione un archivo*:

* Campos obligatorios

Cargar

Documentos cargados

Documento	Nombre del archivo	Acciones
CARTA COMPROMISO FIRMADA	pruebas SAOC.pdf	
CARTA PROPUESTA POR EL ORGANO DE COADYUVANCIA AL QUE AUXILIARA	pruebas SAOC.pdf	
COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS	CONSTANCIAS TALLER LEON -NORVET.pdf	
CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA O INSTITUCIONES RECONOCIDAS	pruebas SAOC.pdf	
COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS	CONSTANCIAS TALLER LEON -NORVET.pdf	
COPIA LEGIBLE DEL TITULO PROFESIONAL POR AMBOS LADOS	pruebas SAOC.pdf	
CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	pruebas SAOC.pdf	
DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SANCIONADO POR LA SECRETARÍA	Representación Regional del SENASICA completo_UCE.pdf	
FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR	goodman05_renAndStimpy.jpg	

Cancelar

Siguiente

El sistema mostrará el lugar de trabajo para seleccionar Organismo de certificación, Unidad de verificación y SENASICA. Dar clic en siguiente

gob.mx

SENASICA

Trámites Gobierno Participa

Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

> Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGROPECUARIA,
ALIMENTOS, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN |

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INDUSTRIAL Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Lugar de trabajo

Selecciona una opción de las que se presentan a continuación, dependiendo de la opción que selecciones se presentará una lista de opciones de la cual deberás seleccionar la que corresponda con el lugar de trabajo en el cual desempeñarás tus actividades. Una vez que hayas localizado tu lugar de trabajo selecciona la opción **Asignar**; realizado este proceso podrás continuar con el trámite seleccionando la opción **Siguiente**.

ORGANISMO DE CERTIFICACION UNIDAD DE VERIFICACION SENASICA

Asignar

Regresar **Siguiente**



Lugar de trabajo

Selecciona una opción de las que se presentan a continuación, dependiendo de la opción que selecciones se presentará una lista de opciones de la cual deberás seleccionar la que corresponda con el lugar de trabajo en el cual desempeñarás tus actividades. Una vez que hayas localizado tu lugar de trabajo selecciona la opción **Asignar**; realizado este proceso podrás continuar con el trámite seleccionando la opción **Siguiente**.

 ORGANISMO DE CERTIFICACION UNIDAD DE VERIFICACION SENASICA**Clave:****Razón social:****RFC:****Entidad:** Ingrese la clave Ingrese la razón social Ingrese el RFC Ingrese su entidad**Buscar**

Clave	Razón social	RFC	Entidad	Municipio	Localidad
OCZ-3-10-09-006	OCEGANMX, A.C.	OCE090913BG4	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Santa María La Ribera
OCZ-2-06-09-002	Organismo de Certificación de Establecimientos TIF,A.C	OCE970625SU3	Ciudad de México	Benito Juárez	Insurgentes San Borja
OCZ-4-06-09-005	Organismo Nacional de Certificación Agroalimentario, A.C	ONC971113SRA	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Roma Sur
OCZ-4-06-09	Organismo Nacional de Certificación y Servicios Ganaderos, A.C	ONCO80716Q13	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	Anzures
OCZ-4-06-09-003	Organismo Nacional de Certificación y Verificación Agroalimentaria, A.C	ONC971105546	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Condesa
OCZ-2-07-09-003	Organización Mexicana de Certificación Ganadera y Alimentaria, A.C	OMC970627344	Ciudad de México	Benito Juárez	Narvarte Poniente

« **1** **»****Asignar****Regresar****Siguiente**

Debes seleccionar el Organismo del que serás coadyuvante



gob.mx

SENASICA

Trámites Gobierno Participa

Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia

SAGARPA |

SENASICA |

● — ● — ● — ● — ● — ● — ● — ○ — ○

Lugar de trabajo

Selecciona una opción de las que se presentan a continuación, dependiendo de la opción que selecciones se presentará una lista de opciones de la cual deberás seleccionar la que corresponda con el lugar de trabajo en el cual desempeñarás tus actividades. Una vez que hayas localizado tu lugar de trabajo selecciona la opción **Asignar**; realizado este proceso podrás continuar con el trámite seleccionando la opción **Siguiente**.

ORGANISMO DE CERTIFICACION UNIDAD DE VERIFICACION SENASICA

Clave: Razón social: RFC: Entidad:

Ingrese la clave Ingrese la razón social Ingrese el RFC Ingrese su entidad

Buscar

Clave	Razón social	RFC	Entidad	Municipio	Localidad
OCZ-3-10-09-006	OCEGANMX, A.C.	OCE090913BG4	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Santa María La Ribera
OCZ-2-06-09-002	Organismo de Certificación de Establecimientos TIF,A.C	OCE9706255U3	Ciudad de México	Benito Juárez	Insurgentes San Borja
OCZ-4-06-09-005	Organismo Nacional de Certificación Agroalimentario, A.C	ONC971113SRA	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Roma Sur
OCZ-4-06-09	Organismo Nacional de Certificación y Servicios Ganaderos, A.C	ONCO80716Q13	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	Anzures
OCZ-4-06-09-003	Organismo Nacional de Certificación y Verificación Agroalimentaria, A.C	ONC971105546	Ciudad de México	Cuauhtémoc	Condesa
OCZ-2-07-09-003	Organización Mexicana de Certificación Ganadera y Alimentaria, A.C	OMC970627344	Ciudad de México	Benito Juárez	Narvarte Poniente

« 1 »

Asignar

Regresar Siguiente



Lugar de trabajo

Clave:

OCZ-4-06-09-005

Razón social:

Organismo Nacional de Certificación Agroalimentario, A.C

RFC:

ONC971113SRA

Calle:

Medellín

Estado:

Ciudad de México

Código postal:

06760

No. Exterior:

325

Delegacion/municipio:

Cuauhtémoc

No. Interior:**Colonia/localidad:**

Roma Sur

[Modificar](#)[Regresar](#)[Siguiente](#)

Debes capturar tu horario en el que desempeñarás tus actividades, dar clic en guardar cambios y después en el botón de siguiente.

The screenshot shows a web application interface for SENASICA. At the top, there's a header with the gob.mx logo, a search bar, and links for Trámites, Gobierno, Participa, Inicio, Registrar solicitud, Manual Usuario, and Salir. Below the header is a progress bar consisting of nine blue circles, with the last one being white and outlined in blue. The main section is titled "Registrar horario de atención". A green success message box contains the text "Tu información se ha registrado exitosamente". Below this, a table allows users to input start and end times for each day of the week. The table has two rows: "Día de la semana" (DOMINGO, LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO) and "Hora inicio (hh:mm)" (all set to 10:00). The table is repeated below for "Hora fin (hh:mm)" (all set to 12:00). At the bottom right are three buttons: "Guardar Cambios" (in a blue box), "Regresar" (in a white box), and "Siguiente" (in a blue box).

Día de la semana	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
Hora inicio (hh:mm)	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00
Hora fin (hh:mm)	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00

Guarda Cambios

Regresar **Siguiente**

Finalmente el sistema solicitará la firma digital donde el usuario deberá proporcionar los siguientes datos para poder concluir con el registro de su solicitud

gob.mx
SENASICA
Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

Home > Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



Registrar solicitud

Para concluir el registro de la solicitud, debes firmar digitalmente la información proporcionada. Ten a la mano tu certificado digital, archivo .key y contraseña, ingresa la información solicitada; una vez realizado este proceso podrás descargar tu comprobante de registro de solicitud de aprobación o verificación según corresponda.



gob.mx
SENASICA
Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

Home > Inicio > Senasica > Trámites y servicios > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia



Registrar solicitud

Para concluir el registro de la solicitud, debes firmar digitalmente la información proporcionada. Ten a la mano tu certificado digital, archivo .key y contraseña, ingresa la información solicitada; una vez realizado este proceso podrás descargar tu comprobante de registro de solicitud de aprobación o verificación según corresponda.

GENERACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

* Registro Federal de Contribuyentes	<input type="text"/>
* Clave de llave privada	<input type="text"/>
* Llave Privada (.key)	<input type="text"/> Buscar
* Certificado (.cer)	<input type="text"/> Buscar

Firmar

gob.mx Trámites Gobierno Participa 

SENASICA Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

 > [Inicio](#) > [Senasica](#) > [Trámites y servicios](#) > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia

SAGRPA | 



Registrar solicitud

Para concluir el registro de la solicitud, debes firmar digitalmente la información proporcionada. Ten a la mano tu certificado digital, archivo .key y contraseña, ingresa la información solicitada; una vez realizado este proceso podrás descargar tu comprobante de registro de solicitud de aprobación o verificación según corresponda.

GENERACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

- * Registro Federal de Contribuyentes
BAFB910402QW8
- * Clave de llave privada

- * Llave Privada (.key)
[jafb910402qw8_1309120930s.key](#)
- * Certificado (.cer)
[F:ffef00001000000300836533.cer](#)

Debes revisar tu correo para ver la solicitud registrada

gob.mx Trámites Gobierno Participa 

SENASICA Inicio Registrar solicitud Manual Usuario Salir

 > [Inicio](#) > [Senasica](#) > [Trámites y servicios](#) > Aprobación o autorización de órganos de coadyuvancia

SAGRPA | 



Registrar solicitud

Para concluir el registro de la solicitud, debes firmar digitalmente la información proporcionada. Ten a la mano tu certificado digital, archivo .key y contraseña, ingresa la información solicitada; una vez realizado este proceso podrás descargar tu comprobante de registro de solicitud de aprobación o verificación según corresponda.

Su solicitud ha sido registrada con el número de folio: TEA-2017-1998

- La Dirección de Servicios y Certificación (DSCP) se pone en contacto a través del SAOC y por correo electrónico con el usuario para decirle que ha cumplido con la totalidad de los documentos.
- El usuario se comunicará con la Representación Estatal para ponerse de acuerdo en la hora y fecha de la presentación de la evaluación.
- El usuario y la Representación Estatal, le comunicarán a la DSCP el día y la hora acordada para presentar la evaluación.
- Se agenda la evaluación y la DSCP autoriza la evaluación.
- En caso de no aprobar el examen, podrá presentar su solicitud de autorización de nuevo dentro de los 15 días siguientes.



- El trámite lleva 30 días **HABILES** después de realizado el examen.
- Estar pendiente de las notificaciones que se hace a través del SAOC.
- No esperar a que se termine la su autorización.
- Realizar el trámite por lo menos 2 meses antes.



Para descargar tu constancia, debes ingresar al módulo y darle en “ver documentos adjuntos”

gov.mx

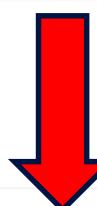
Trámites Gobierno Participa Datos

Inicio Consulta de requisitos Manual usuario Salir

Tipo coadyuvante:	TERCERO ESPECIALISTA AUTORIZADO
Área sustantiva:	DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL
Campo de estudio:	CERTIFICACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN
Tipo de trámite:	AUTORIZACIÓN
Materia(s):	* MOVILIZACIÓN

Comentarios

Nombre	Fecha	Comentario
No hay datos que mostrar.		

 Dar clic en ver documentos

Ver información personal	Ver documentos adjuntos	Ver disposiciones legales	Consultar fecha de evaluación	Horario laboral	Lugar de trabajo
--	---	---	---	---------------------------------	----------------------------------

[Regresar](#)

 FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR

 foto.jpg



Documento

RegistroSolicitud



ConstanciaAprobacion/Autorizacion



Regresar

Dar clic





Con fundamento en los artículos 70 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121 y 148 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 11, 311 fracción II, 312 terceros especialistas fracción II, 313, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 336, 337 y 338 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil doce; 14, fracción IV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016; 6 inciso (e), 28, 32, 33 y 35 del ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se otorga la presente:

AUTORIZACIÓN

A

Como TERCERO ESPECIALISTA AUTORIZADO en MOVILIZACIÓN;
para coadyuvar en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales citadas al reverso de la presente.

VIGENCIA DEL 13 de Noviembre de 2017 al 13 de Noviembre de 2019

Ciudad de México a 13 de Noviembre de 2017.

MVZ JOAQUIN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL

Cadena original

[TEA-131117-11-MOVI-090]13
[REDACTED]
[REDACTED] AQUIN BRAULIO DELGADILLO
ALVAREZ[2017-11-13]

Firma electrónica del autor

Zg6kRn8vLAxRo4VgymkfjTdJq92327mV6RLmZRLOdST3MGPNEx6JeCY/sCGbwN6HnzNbBREwDZ/NNAbPoYLEY6H3TkyeEnfVHo5mYCSIHphY6rzYAkKEuzV/Zb1heQRrDPRI9tKVmNh/wvOAbLccbWxFZ7/c0ur/gTQCM7+IfaaduZduWsjUd8Hw5wdSkp2zsUv/EVFn3XK7Y1rvluuOPU2VC+33Ergq3D/MYRVAKNhhkl6XLk4pgBLN8/YFnleWv6LaKf/Wtj+bsGV4Rm/o6vbu87yl3aileTMh8VhQ+GBbefu8GzpF42aM1BWqpSLZghwqQwQEyrZpu7Q==



DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
- MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE CAMARÓN PARA LA INOCUIDAD ALIMENTARIA
- Ley Federal de Derechos.
- ACUERDO GAR 10-09-12 ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- NOM-001-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Varroasis de las abejas.
- NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.
- NOM-002-SAG/GAN-2016, Actividades técnicas y operativas aplicables al Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana.
- NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
- NOM-041-ZOO-1998 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- ACUERDO IA-21-06-2011 ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.
- ACUERDO por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del similar por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus* spp.
- ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

En los términos del artículo 28, fracción VIII del Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la AUTORIZACIÓN de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el interesado en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente resolución, deberá notificar el acuse de recibo de la misma al correo electrónico correspondiente de acuerdo a la(s) materia(s), especificados en el micrositio del Módulo de Aprobación que se encuentra en el portal gob.mx/senasicá

MVZ Ofelia Flores Hernández
Directora de Servicios y Certificación Pecuaria
59051000 Ext 53222
ofelia.flores@senasica.gob.mx

MVZ Rogelio Rodríguez González
Subdirector de Aprobación y Certificación
59051000 Ext 53234
rogelio.rodriguez@senasica.gob.mx

MVZ Mónica Hortencia Moreno Saloma
Jefa del Departamento de Médicos Veterinarios,
Unidades de Verificación y Laboratorios
59051000 Ext 53216
monica.moreno@senasica.gob.mx